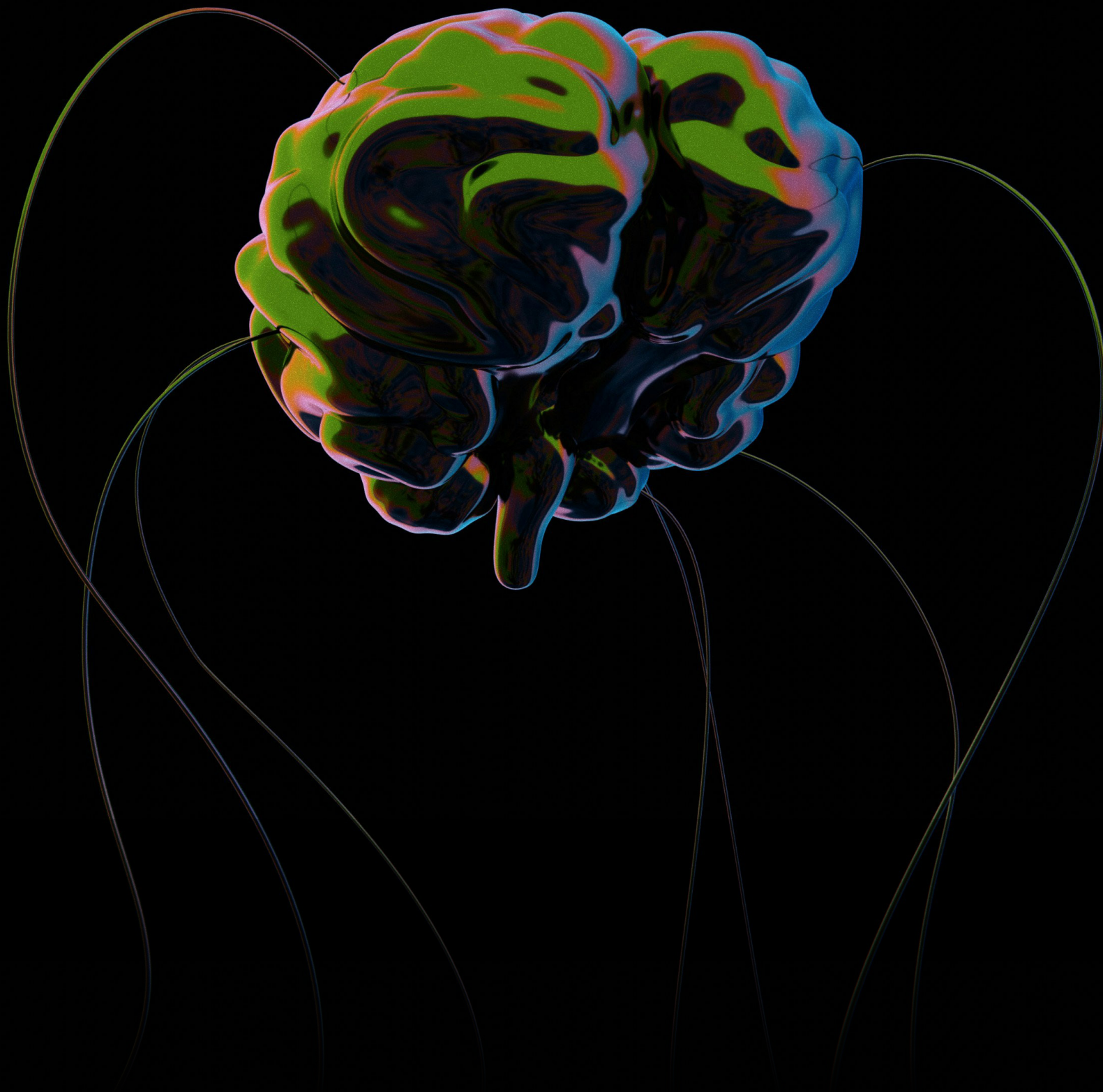
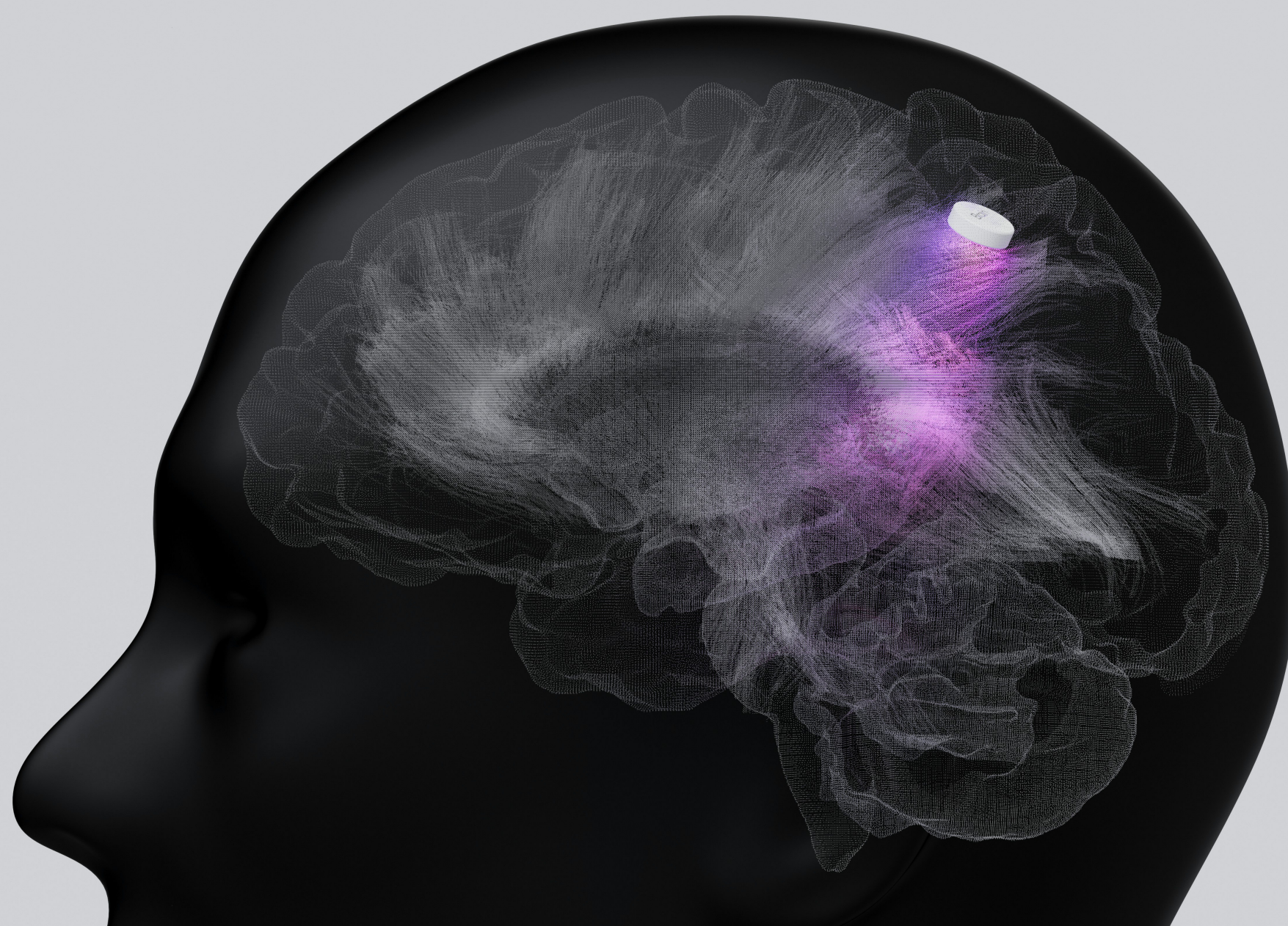




26 DE ABRIL

Día Internacional de la
Propiedad Intelectual

El 26 de abril se celebra el Día Mundial de PI, una fecha que nos recuerda el valor de la ciencia, la innovación y el conocimiento.



En ese contexto, la inteligencia artificial ha reabierto con especial intensidad el debate sobre **el alcance y los límites de la propiedad intelectual**. A medida que estas herramientas adquieren una mayor capacidad para generar textos, imágenes, música y otras creaciones, surgen preguntas sobre **la titularidad, la originalidad y las condiciones** bajo las cuales dichos resultados pueden ser protegidos o utilizados legítimamente.

En este nuevo escenario, la propiedad intelectual sigue siendo un marco esencial para proteger la innovación, aunque enfrenta el desafío de adaptarse a dinámicas tecnológicas que avanzan a una velocidad mucho mayor que la del derecho.





Uno de los principales puntos de discusión se encuentra en la relación entre **creatividad humana y generación automatizada**. En términos generales, los sistemas de propiedad intelectual han sido contruidos sobre la premisa de que la protección recae sobre creaciones o invenciones vinculadas al intelecto humano. Por ello, cuando la inteligencia artificial interviene de manera significativa en el proceso creativo o inventivo, resulta necesario determinar cuál ha sido el verdadero aporte humano, qué elementos pueden ser susceptibles de protección y bajo qué criterios debe evaluarse ésta.

Esta discusión no solo alcanza al derecho de autor, sino también a otros ámbitos, como el de las patentes, en los que **la identificación del inventor y la delimitación del aporte técnico** continúan siendo elementos centrales.

Sin embargo, la relación entre propiedad intelectual e inteligencia artificial no debe entenderse únicamente como una fuente de tensión, sino también como una oportunidad para repensar el papel de la propiedad intelectual en una economía cada vez más basada en el conocimiento y la innovación.

El desafío consiste en encontrar un equilibrio razonable que permita incentivar el desarrollo y proteger los intereses legítimos involucrados, sin frenar la innovación y, al mismo tiempo, asegurando que el uso y desarrollo de estas herramientas **no suponga una afectación indebida de los derechos de terceros.**





Para mayor información,
por favor contactar a:



MARIA DEL CARMEN ALVARADO

SOCIA

MCALVARADO@ESTUDIORODRIGO.COM



DANIELA SUÑO

ASOCIADA

DSUÑO@ESTUDIORODRIGO.COM